COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE GUATEMALA

COMUNICADO OFICIAL

JUNTA DIRECTIVA 2025-2027

La Junta Directiva del CIAG, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 90 de la Constitución de la República de Guatemala, en los artículos 8,9,10,12,13,14 y 17 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República; en los artículos 10,12,13,14,15,16,17, 18 y 24 literal a), p) de los Estatutos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; artículo 14 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, MANIFIESTA su preocupación ante la conducta del Tribunal Electoral, la cual afecta el desarrollo de los procesos institucionales y los derechos de los agremiados, al facilitar la inscripción de la Planilla favorable a la reelección del Licenciado Walter Mazariegos, para Rector de la USAC, bloqueando de diferentes maneras a la planilla de oposición correspondiente. De igual manera, se opusieron a la elección del Representante del CIAG ante el CSU de la USAC para relevar al Ingeniero Carlos Vargas con más de dos años de período vencido en el CSU. Y al respecto,

INFORMA QUE:

1. El Tribunal Electoral se negó a inscribir la Planilla de oposición a la actual administración de la USAC, Planilla 2 "USAC Dignidad y Rescate -USAC-DIRE-", exigiendo requisitos inconsistentes como el apellido de casada de la proponente de dicha planilla y la constancia de ser egresado de la USAC, lo cual no podía cumplirse en el tiempo establecido para presentar la papelería respectiva, habiendo condicionado su inscripción al cumplimiento de una orden emitida por el Juez Décimo Quinto Pluripersonal, de Primera Instancia Civil de Guatemala, constituido en Tribunal Extraordinario de Amparo.

2. En fecha 07 de abril de 2026, el Consejo Superior Universitario de la USAC, notificó a este Colegio Profesional sobre la No Acreditación de la Planilla de Electores, Planilla 2 "USAC Dignidad y Rescate -USAC-DIRE-", aduciendo que el expediente remitido por el Tribunal Electoral, no contiene publicación de convocatoria, no se indicó lugar, fecha y hora del inicio y cierre del evento electoral, no constan en el punto de acta remitido, el quórum de los miembros de Junta Directiva y Tribunal Electoral, ni la declaración de apertura de la Asamblea; no consta el sistema de votación, ni declaración de cumplimiento del sistema de voto secreto; sin embargo, todos estos señalamientos son FALSOS, ya que se cumplió con todos los requisitos establecidos y contemplados en ley.

3. Derivado de la no acreditación de la Planilla 2 "USAC Dignidad y Rescate -USAC-DIRE-", esta Junta Directiva solicitó al Tribunal Electoral, mediante oficio EMG/sg-60-2026 de fecha 06 de abril de 2026, la remisión del expediente respectivo ante el Consejo Superior Universitario; sin embargo, a la presente fecha no han enviado la información solicitada, bloqueando la presentación de los recursos legales en las instancias correspondientes al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.

4. En cumplimiento de la facultad que le asiste a esta Junta Directiva con base en el artículo 14, tercer párrafo, del Reglamento de Elecciones del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, el cual

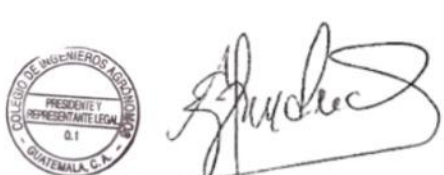
establece: "…La Junta Directiva hará las convocatorias respectivas para elección del Tribunal Electoral y todas aquellas representaciones del Colegio ante las instituciones que corresponda por ministerio de la ley.", esta Junta Directiva procedió a realizar la convocatoria respectiva, actuando dentro del marco de sus atribuciones legales ante la negativa injustificada del Tribunal Electoral de cumplir con sus responsabilidades. Dicha actuación tuvo su origen en la publicación del Acta 01-2026 de Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, de fecha 12 de enero de 2026, específicamente en el punto TERCERO, numeral 2, en donde se acordó: "AUTORIZAR LAS CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES que se describen a continuación: …• Convocatoria para la Elección de Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala…", así como del numeral 3, mediante el cual se exhortó a los Colegios Profesionales respectivos a convocar a elecciones de conformidad con la legislación aplicable.

5. En atención a ello, esta Junta Directiva, en fechas 09, 18, 20, 25 y 27 de marzo del presente año, remitió diversos oficios al Tribunal Electoral con el objeto de participar conjuntamente en la elaboración de la convocatoria para la elección del Representante del CIAG ante el Consejo Superior Universitario de la USAC; sin embargo, la única respuesta recibida por parte de dicho Tribunal fue su negativa expresa a participar en el proceso electoral relacionado, evidenciando una actitud obstructiva y contraria a los mandatos emanados del Consejo Superior Universitario.

6. Asimismo, el último día habilitado para la presentación de expedientes de candidatos, fue presentada una candidatura en las instancias del CIAG; no obstante, el Tribunal Electoral se negó arbitrariamente a recibir la documentación correspondiente, girando incluso instrucciones directas para impedir la recepción de dicha papelería. De tales hechos quedó constancia mediante el acta administrativa respectiva, dejando acreditada la negativa injustificada y la obstaculización deliberada del proceso electoral.

7. Esta Junta Directiva advierte una evidente parcialidad por parte del actual Tribunal Electoral, orientada a favorecer a la administración del actual Rector de la USAC y a obstaculizar a grupos y candidaturas de oposición. Como Junta Directiva del CIAG, y en cumplimiento de sus deberes legales e institucionales, agotaremos todas las acciones legales correspondientes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y el correcto actuar de los órganos del CIAG. Asimismo, se deja constancia que toda actuación, omisión o incumplimiento contrario a la ley y a la normativa institucional deberá dar lugar a las responsabilidades y sanciones legales, administrativas y estatutarias que correspondan.

Guatemala, 21 de mayo de 2026.



Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Presidente Junta Directiva
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.



Ing. Amb. Carlos Ramiro Mazariegos Guerra
Secretario de Junta Directiva
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.